



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA X – N° 22

(Antes Ordenanza 2807/19)

Artículos del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1 / 8	Texto original
Art. 9	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- Para un mejor ordenamiento, sistematización y comprensión del Texto Definitivo se procedió a dividir en 6 Capítulos con sus respectivos nombres preestablecidos por la Ordenanza, a saber: Cap. I - OBJETO; Cap. II – ÁMBITO DE APLICACIÓN; Cap. III – SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA; Cap. IV – CONDICIONES FORMALES; Cap. V – MANTENIMIENTO; Cap. VI – CONTROL.
- 3- En el Artículo 1 se suprimen las comillas que encierran la expresión: “Sistema de aprovechamiento de Agua de lluvia”.
- 4- En el Artículo 2 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente¹.
- 5- En el Artículo 3, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Se sustituye el término “persona física” denominación utilizada por el Código Civil derogado, por el término “persona humana”, tal como lo designa la Ley Nacional N.º 26.994 de aprobación del actual Código Civil y Comercial.
- 6- En el Artículo 4, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Además, se adiciona signo punto y coma al final de cada inciso, exceptuando el último.
- 7- En el Artículo 3, inciso 3) se reemplaza la abreviatura de la palabra “etcétera” por la palabra completa. Misma operación se realiza en el inciso 5).
- 8- En el Artículo 4, inciso 5) se consigna con letras y entre paréntesis el porcentaje expresado solo en números.
- 9- En el Artículo 4, inciso 5), se consigna con letras la expresión del porcentaje.

¹ Real Academia Española. *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires. Espasa. 2011. Página 426.



10- En el Artículo 6, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Además, se adiciona signo punto y coma al final del primer inciso.

11- En el Artículo 9 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".